

**COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN
DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES
SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL**

**MINISTERIO DEL TRABAJO
COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE
POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES
MEMORIA No. 5**

FECHA: 25 de junio de 2014

HORA DE INICIO: 5:00 p.m.

HORA FINAL: 7:00 p.m.

1. OBJETO

Sesión de la Comisión Permanente de Concertación

	NOMBRE PARTICIPANTES	CARGO /PROCESO
1	JOSE NOE RÍOS	MINTRABAJO
2	GLORIA GAVIRIA	MINTRABAJO
3	MARIA ERISINDA TORRES	MINTRABAJO
4	ELIZABETH RODRIGUEZ	DAFP
5	CLAUDIA HERNANDEZ	DAFP
6	ANDRES MAURICIO RAMIREZ	CPCPSL
7	FREDY ARIAS	MINHACIENDA
8	DANIEL ARANGO	MINCOMERCIO
9	JUAN SEBASTIAN AMADOR	BANREP
10	RAFAEL MEJÍA LÓPEZ	SAC
11	MARÍA ANDREA TRAMELLI	ASOBANCARIA
12	MARIA CAMILA AGUDELO	ANDI
13	EDUARDO VISBAL REY	FENALCO
14	MIGUEL MORANTES ALFONSO	CTC
15	ROSA ELENA FLEREZ	CTC
16	LUIS ALEJANDRO PEDRAZA	CUT

**COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN
DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES
SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL**

17	FABIO ARIAS	CUT
18	JULIO ROBERTO GOMEZ	CGT
19	MYRIAM LUZ TRIANA	CGT
20	JHON JAIRO DIAZ	CDP

2. ORDEN DEL DIA

1. Instalación y verificación del quórum.
2. Informe sobre la 103° Conferencia Internacional del Trabajo celebrada en Ginebra, Suiza en el mes de junio de 2014.
3. Análisis sobre el Marco Normativo de la Formalización Laboral.

3. DESARROLLO DE LA COMISIÓN

JOSÉ NOÉ RÍOS – MINISTERIO DEL TRABAJO:

Dio inicio a la sesión, una vez confirmado el quórum, procedió a leer el Orden del Día: primero, informe sobre la Conferencia Internacional del Trabajo celebrada en Ginebra, Suiza en el mes de junio de 2014; segundo, análisis sobre el marco normativo de la formalización laboral. Tercero, proposiciones y varios.

Dio la palabra a la doctora Gloria Gaviria, quien presentará el informe del Gobierno colombiano de la Conferencia.

GLORIA GAVIRIA – MINISTERIO DEL TRABAJO:

Informó que la Conferencia Internacional del Trabajo inició el día 27 de mayo de 2014 con las reuniones de los grupos de trabajo, donde se eligieron a los miembros que iban a conformar las comisiones técnicas. Expresó además que el día 28 de

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

mayo inició la sesión inaugural, donde estuvo toda la delegación de Colombia, dos delegados del Gobierno, el Señor Ministro y el Señor Embajador, un delegado de los empleadores, Dr. Alberto Echavarría, un delegado de los trabajadores, Dr. Julio Roberto Gómez y los consejeros técnicos de cada grupo, de acuerdo con los puntos del orden del día previsto.

Posteriormente indicó que el Orden del Día tuvo cinco puntos, el primero fue el informe presentado por la Presidenta del Consejo de Administración y la memoria presentada por el Director General; el segundo punto fue un informe sobre la memoria en la aplicación de convenios y recomendaciones; el tercer punto se refería a la complementación del Convenio 29 sobre el trabajo forzoso para abordar los vacíos e incluir medidas de protección, prevención e indemnización de las víctimas del trabajo forzoso, aclaró que esto fue un procedimiento normativo que se vería más adelante. El cuarto punto fue la transición de la economía informal a la economía formal y el último punto fue una discusión sobre el objetivo estratégico del empleo.

Respecto al primer punto del Orden del Día, afirmó que el Director General realizó un informe y elaboró una memoria que quedó a disposición de todas las personas y de acuerdo con esto los delegados de todos los gobiernos realizaron las intervenciones tanto de los empleadores como los trabajadores. A este respecto informó que el Señor Ministro José Noé Ríos informó sobre los indicadores de Colombia en materia de empleo, formalización, sistema de pensiones y riesgos laborales, negociación con el sector público y realizó unas sugerencias en torno a las solicitudes del país en cuanto a información sobre los convenios que se han presentado. Expresó que la segunda intervención fue del Dr. Alberto Echavarría, quien destacó los objetivos del programa del último bienio y la agenda se centró en la presentación de los programas de Colombia en materia de generación de empleo y seguridad social. Expresó que posterior a esto, intervino el representante de los

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

trabajadores, quien presentó la importancia de los temas migratorios y expresó enfáticamente el respeto por los derechos sindicales y los derechos humanos, la solidaridad con los jubilados y se refirió a las conclusiones de la alocución del año 2011. Manifestó que estas intervenciones se pueden encontrar en la página Web de la OIT.

Por otra parte, se refirió al segundo punto de la agenda, la información de la memoria sobre la aplicación de convenios y recomendaciones. A este respecto, explicó que la Comisión de Aplicación de Normas se instala todos los años en la Conferencia desde 1926 y se analizan todos los temas que tienen que ver con los convenios y las aplicaciones ratificadas por todos los Estados. Expresó que los miembros de la mesa elegida por la Comisión fueron: la Presidenta Gloria Gaviria, respecto a lo cual agradeció al Ministro y a los representantes, dijo que se sentía muy orgullosa de haber ocupado este cargo y que había procurado realizar un trabajo organizado, justo e imparcial para todos los sectores. Informó que los Vicepresidentes fueron la señora Sonia Regenbogen de Canadá y el señor Matt Lemons miembro trabajador de Bélgica y que la ponente fue la señora Cecilia Mulineti. Explicó que la Comisión celebró 18 sesiones, y se dividió centralmente en dos ejes temáticos, el primero de los cuales fue el estudio general sobre el sistema de salarios mínimos, aclaró que dicho estudio lo realiza la Comisión de Expertos basados en las memorias que entregan todos los países que conforman hoy en día la OIT y se refirieron puntualmente a algunos ejemplos de cómo se hace el método de salarios mínimos. Expresó que las conclusiones que se pueden resaltar son: la primera, que existe diversidad en los sistemas de salarios mínimos, por otra parte afirmó que hay una necesidad de información en la distribución de los salarios y dependencias, además existe la necesidad de realizar un estudio sobre los efectos de las políticas de salarios mínimos sobre el desempleo, desigualdad de ingresos y pobreza. Adicionalmente, es necesario que tanto los gobiernos como las diferentes organizaciones de empleadores y trabajadores conozcan a fondo los diferentes

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

aspectos de estos sistemas salariales, y que los mandantes dispongan de datos estadísticos viables y de una buena capacidad de análisis que les permita tomar correctas decisiones y asegurar el respeto del principio de igualdad de remuneración para el trabajador, así como disponer de medidas tendientes a asegurar las tasa del salario mínimo.

En cuanto a la revisión del cumplimiento de los convenios que tienen los países ratificados, los deberes que existen frente al envío de memorias y la subvención de convenios y recomendación y dijo que la Comisión trabajó de manera muy puntual en la adopción de la lista, el índice de observaciones sobre las cuales los gobiernos fueron obligados a proporcionar informaciones a la Comisión en asuntos referidos al Convenio 26, relativo al establecimiento de decretos para la fijación de salarios fueron Uganda y Venezuela; en cuanto al Convenio 29, relativo al trabajo forzoso y obligatorio, los países involucrados fueron Arabia Saudita, el Congo y Malasia; en cuanto al Convenio 81, referente a la inspección del trabajo en la industria y comercio, los países que presentaron información fueron Bangladesh, Colombia, Pakistán y Katán; en cuanto al Convenio 87 relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho a la sindicalización, los países que informaron fueron Argelia, Camboya, y otros; en cuanto al Convenio 98, que hace alusión a la aplicación de los principios de derecho de sindicalización colectiva, los países que tuvieron que presentar informe fueron Croacia y Ecuador; el Convenio 102, relacionado al tema de seguridad social, Grecia tuvo que dar explicaciones sobre este convenio; el Convenio 111, relativo a la discriminación en materia de empleo y educación, los países que dieron explicaciones al respecto fueron Pakistán, Croacia y República Dominicana; el Convenio 122, relacionado con política de empleo, el país que tuvo que responder fue Portugal; el Convenio 138, sobre la edad mínima, Nigeria respondió sobre este convenio; el Convenio 169, sobre los pueblos indígenas y tribales, el país que tuvo que dar explicaciones fue República Centroafricana; el Convenio 182, sobre las peores formas de trabajo infantil,

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

Estados Unidos y Jemen tuvieron que pasar a responder al respecto. Expresó que cada país hizo las presentaciones en los 25 casos citados, y que sólo se dieron conclusiones en los 6 casos individuales que tenían doble nota de pie de página, Bangladesh, Belarus, Grecia, República Dominicana, Nigeria y Jemmen. En los 19 casos restantes no se anotaron conclusiones debido a la falta de acuerdo entre los trabajadores y los empleadores, expresó que de esto hay antecedentes.

En lo relacionado con el informe que Colombia tuvo que presentar sobre la implementación del Convenio 81, se dio la palabra al Viceministro José Noé Ríos para que el presente el informe de gestión adelantado por el Gobierno Colombiano en esa materia.

JOSÉ NOÉ RÍOS - MINISTERIO DEL TRABAJO:

Respecto a la intervención anterior manifestó que Colombia fue incluida en la lista de 40 países y luego la Comisión de Expertos seleccionó la lista de 25 países que debían presentar el informe, expresó que el Ministerio del Trabajo realizó un esfuerzo enorme en cuanto a este tema. Respecto al Convenio 81, recordó que Colombia tiene firmado un convenio con la OIT de asistencia en inspección y vigilancia, por lo cual existe una contradicción en el sentido que se está recibiendo asesoramiento directo de la OIT en cuestión de vigilancia, y así mismo la OIT los llame a rendir cuentas en este sentido. Afirmó que Colombia fue llamada por 16 requerimientos de información y dos observaciones de aspectos normativos, en donde se sugería que se ajuste las normas para cumplir con el Convenio 81, la primera observación hace referencia a que se mantuviera la confidencialidad del querellante durante el desarrollo de algún problema investigativo para proteger a los trabajadores de las posibles represalias de los empleadores. En este sentido, explicó que se satisfizo dicho requisito a través de la Resolución 1867, con el fin de proteger a los querellantes; así mismo, la Ley 1610 de 2013 dice en uno de sus

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

parágrafos que, para que los inspectores de trabajo pueden cumplir sus funciones cuando las partes estén de acuerdo, pueden requerir el apoyo de los sindicatos o de los empleadores. Sin embargo, la OIT consideró que esto violaba el Convenio 81, ya que los inspectores no pueden recibir apoyo ni de los empleadores ni de los trabajadores. Explicó que una vez analizada la situación llegaron a la conclusión que tenían razón y explicaron ante la OIT las razones por las cuales esto se hace necesario en Colombia y en todo caso se preparó un proyecto de decreto mediante el cual se reglamenta lo que impone la Ley 1610 de 2013, para que el inspector pueda cumplir su función únicamente a partir de convenios institucionales.

En relación con lo anterior, expresó su disgusto frente al hecho que los hubieran llamado no por violaciones sino por solicitudes de información y por dos observaciones que fueron satisfechas antes de la reunión. Manifestó que lo que más les molestó de la situación fue que el Presidente Mundial de la Conferencia le dijo al Embajador y a él que no había nada que hacer, Colombia siempre va a ser llamada ya fuera por una razón o por otra, ya que es un país estigmatizado. Finalmente, declaró que dado que no hubo conclusión, no supieron si la Comisión aceptó o no la observación que se hizo respecto a este tema. Terminó su intervención indicando que espera que no los llamen de nuevo el año próximo.

GLORIA GAVIRIA – MINISTERIO DEL TRABAJO:

Continuó con el informe de la Conferencia y expresó que además de las explicaciones que tuvo que dar Colombia, los demás países llamados a dar cuentas lo hicieron. Recordó que no hubo conclusiones el día de la clausura de la Conferencia y que tanto empleadores como trabajadores y Presidencia dieron la información de lo que había pasado en los trabajos de la Comisión y cada uno dio un informe de la razón por la que no había habido conclusiones y se hicieron intervenciones en plenaria por parte de algunos Estados Miembros y así se cerró

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

este punto.

Con relación al tercer punto del Orden del Día, expresó que se trataba de complementar el Convenio 29 sobre trabajo forzoso. Puso como antecedentes la revisión que se dio el año anterior en la Subcomisión de Asuntos Internacionales de unos formularios que se tenían que presentar para dicho instrumento normativo. Expresó que dichos formularios eran instrumentos de insumo.

MARIA ERISINDA TORRES- MINISTERIO DELTRABAJO:

En cuanto al tercer punto del Orden del Día, manifestó que los insumos preparados fueron el proyecto de protocolo y el proyecto de recopilación, los cuales fueron discutidos y negociados durante las sesiones de las dos semanas y al final se obtuvo las dos normas de las que hay copia para los miembros de la Comisión Permanente de Concertación. Informó que los objetivos del protocolo se pueden resumir en 3 aspectos, el primero de ellos es: dar cumplimiento a las obligaciones del Convenio en el sentido de terminar definitivamente con el trabajo forzoso. Segundo: proporcionar a las víctimas protección y acceso a acciones jurídicas de reparación apropiadas y eficaces. Tercero: sancionar a los autores del trabajo forzoso. Declaró que el contenido fue aprobado por 437 votos a favor, 8 en contra y 27 de abstención, y que de igual manera se negoció y se obtuvo el documento final de la recomendación votado y aprobado por mayoría. Explicó que los contenidos de dicha Recomendación pueden también resumirse en 4 aspectos, pero que fundamentalmente la Recomendación instituye a los miembros de la OIT del deber de establecer y reforzar las políticas y planes de acción nacional y también de establecer y reforzar las autoridades competentes en la materia de control y eliminación de trabajo forzoso. Expresó que el articulado de la recomendación contiene los siguientes aspectos: una descripción detallada en medidas de prevención y de protección. Un establecimiento de acciones jurídicas tales como la

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

indemnización y el acceso a la justicia a las víctimas de trabajo forzoso. Refiere las disposiciones para el control de la aplicación de la legislación nacional y por último se hace énfasis en la cooperación y la ayuda mutua de los Estados, ya que este tema tiene una gran relación con el tema de migraciones. Manifestó que desde este punto de vista hay dos elementos fundamentales en los dos productos normativos: el primero es la visión hacia el tema de los derechos humanos, el tratamiento como víctimas, la indemnización y el otro es la ayuda mutua y la cooperación de los Estados para poder implementar este protocolo y esta recomendación.

GLORIA GAVIRIA – MINISTERIO DELTRABAJO:

Aseguró que de acuerdo con la Constitución de la OIT los Estados Miembros tenían dos obligaciones específicas frente a cada instrumento normativo que se adquiría. Para el caso específico, tanto del protocolo como de la recomendación, se debía hacer el proceso de sumisión, en el que se hace consulta tripartita, además consiste en comunicar al Congreso de la República que en la Conferencia Internacional del Trabajo fueron adoptados los instrumentos. Adicionalmente, referenció que previo a un análisis normativo de legislación que se debería hacer en la Subcomisión de Asuntos Internacionales, para saber si el país cumple o no con los requerimientos específicos del protocolo, se determinaría si efectivamente se desea hacer la ratificación por parte de los Estados, en el caso en particular, por parte de Colombia.

Seguidamente expuso que el término que se tendría para realizar el proceso de sumisión es de 18 meses, que se contarían a partir de la adopción del instrumento. Por lo anterior, reiteró que en el transcurso de este año, o a más tardar el año siguiente se debería enviar la nota al Congreso de la República en la que se manifieste que fueron adoptados estos instrumentos.

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

En cuanto a las recomendaciones afirmó que, como ya los participantes sabían, no eran obligatorias, por lo que el único compromiso y deber que existía para los Estados, consistía en someterlos al Congreso de la República. Aclaró que en el caso del protocolo, que es un instrumento como tal, al igual que una norma internacional vinculante, si se quisiese hacer parte de la legislación, se tendría que hacer todo el procedimiento normativo para incorporarlo a la legislación colombiana, lo que supondría se tendría que realizar la consulta tripartita con trabajadores, empleadores y Gobierno para saber si se quiere ratificar el instrumento. Agregó que después de esto se debería hacer, junto al Ministerio de Relaciones Exteriores, todo el trámite necesario para la adopción en el Congreso de la República.

En cuanto al cuarto punto del Orden del Día, sobre la transición de la economía informal a la economía formal, sostuvo que este sería un instrumento de doble discusión, lo que implicaba que se discutiera en dos Conferencias Internacionales del Trabajo. Añadió que la primera discusión se celebró en junio del presente año, para lo que se surtió lo mismo que para el Convenio sobre el trabajo forzoso. Mencionó que hubo unos cuestionarios enviados por la oficina, que incluso fueron respondidos por parte del Gobierno, al igual que se elevó la consulta a trabajadores y empleadores. Además dijo que con base en todas las recomendaciones que recibe la Oficina Internacional del Trabajo, se elaboraba un documento que es el que se procedía a negociar en la Conferencia. Adicionalmente, afirmó que como era de doble discusión, hasta el momento se negociaba el instrumento y que había unas propuestas generales. Añadió que lo que se estableció fue que no sería un Convenio, sino una recomendación, porque hasta el momento era el primer instrumento normativo del tema que se realizaría.

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

JOSÉ NOÉ RÍOS – MINISTERIO DEL TRABAJO:

En este sentido sostuvo que en el año siguiente se trabajaría la definición de formalización, ya que en el presente año no se dio dicha discusión.

GLORIA GAVIRIA – MINISTERIO DEL TRABAJO:

Aclaró que lo que se había dado eran discusiones generales pero que como tal no se había dado la adopción de una definición. Seguidamente adujo que esto era muy importante ya que la Subcomisión de Formalización había manifestado que se tuvieran en cuenta las bases de las que ya se disponían en la Subcomisión. Posteriormente, manifestó que hasta el momento se tenían principios generales y que había propuestas que se empezarían a negociar el año siguiente, porque para ese momento se debería tener lista la Recomendación.

En torno a los principios que se han establecido, afirmó que son los siguientes: considerar las limitaciones y las circunstancias nacionales que proporcionen orientaciones para facilitar la transición de los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal a la economía formal, a la vez que se respeten los derechos fundamentales y se garanticen oportunidades de seguridad de ingresos, medios de sustento y capacidad empresarial dadas las características nacionales adoptar medidas acordes a los contextos nacionales; establecer un marco jurídico y normativo en el que se integren políticas, se eliminen barreras y se incentive la economía formal; se genere un marco de derechos en el trabajo en el que además se den funciones a las organizaciones de empleadores y trabajadores. Mencionó que ya quedó establecido que en el 2015 se dispusiera de una Recomendación como instrumento en el que se establezca el marco de acción para facilitar la transición de la economía informal a la economía formal. Posteriormente,

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

manifestó que el documento se les podría enviar a todos los integrantes de la Subcomisión de Formalización Laboral. Sostuvo que el documento se divide en capítulos: el marco de los derechos, el marco de las obligaciones y el marco legal. Agregó que hasta este punto ya se habían dado las dos discusiones normativas.

Seguidamente, manifestó que para la discusión del objetivo estratégico del empleo, afirmó que era importante señalar que también en la mesa directiva de la Comisión, el doctor Alberto Echavarría, fue el portavoz de los empleadores en la mencionada Comisión. Expuso que las conclusiones, aunque sea una discusión recurrente, no eran normativas, sino que en su lugar se daban unas conclusiones de carácter general, en las que la idea era que tanto el Consejo de Administración, como el Director General, las tuviesen en cuenta para que fueran el camino a seguir para elaborar todos los planes y las estrategias que se diseñasen en la OIT. Con relación a las conclusiones dijo que en términos generales éstas estaban orientadas con los puntos: contextos y desafíos de la crisis mundial del empleo; principios de actores para lograr una recuperación y un desarrollo sostenible centrados en el empleo; marco amplio de políticas de empleo para la promoción del empleo pleno, decente, productivo y libremente elegido; tripartismo y diálogo social; mejora de la coherencia de las políticas y la promoción a escala mundial. Posteriormente, reseñó que dentro de las conclusiones se daba el desarrollo político y acciones nacionales, además de asistencia técnica; políticas macroeconómicas favorables al empleo; empresas sostenibles, políticas en materia de competencias y empleabilidad; políticas industriales sectoriales comerciales de inversión y transición al desarrollo sostenible; acciones normativas en cuanto al empleo juvenil; examen entre pares para las políticas de empleo; desarrollo de conocimiento sobre cuestiones nuevas y emergentes; mejora de la acción integral y la reacción de alianzas, y por último, como generalmente ocurre en este tipo de conclusiones, se adoptó una resolución en la que se le solicita al director general que transmita y señale las conclusiones a la atención de las organizaciones

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

internacionales de carácter regional y mundial pertinentes, prepare un plan de acción para dar las conclusiones que serían sometidas a consideración del Consejo de Administración y tenga en cuenta las conclusiones cuando se preparen las propuestas futuras de programa y presupuesto, además de cuando reinicie actividades financiadas con cargo a los recursos presupuestarios.

El día 2 de junio tuvo lugar la elección del Consejo de Administración para el período 2014-2017, y que como ha sido señalado en ocasiones pasadas en la Comisión, este Consejo está compuesto por 56 miembros de Gobierno, 28 titulares y 28 adjuntos, 33 miembros de empleadores, 14 titulares y 19 adjuntos, y 33 miembros de trabajadores, 14 titulares y 19 adjuntos. Informó que era muy grato señalar que Colombia estaba representada en los tres sectores. Además agregó que el Gobierno Colombiano es miembro adjunto, contrario a ocasiones pasadas en las que fue titular, en tanto que los empleadores habían quedado como titulares, con el doctor Alberto Echavarría Saldarriaga a la cabeza, mientras que los trabajadores y las mujeres quedaron representados en cabeza de la doctora Miriam Luz Triana.

Retomó y dijo que era muy grato señalar que Colombia en sus tres niveles estaba representada a nivel internacional y que además cabía indicar que esto era gracias al trabajo que cada grupo realiza, lo que tiene un reconocimiento, evidenciado en el número de votos que obtuvo cada miembro, ya que fue apoyado por cada sector.

Posteriormente, reseñó que en la Conferencia Internacional del Trabajo generalmente se realizaban unas mesas temáticas que eran alternas a la Conferencia y que normalmente en las horas del almuerzo se realizaban unas reuniones temáticas, de las que quería resaltar la mesa que hubo en relación al informe del trabajo infantil, ya que se llevó a colación lo que se trató en la Cumbre Mundial y se registraron varios ejemplos de buenas prácticas y de los trabajos que

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

se han realizado en los países para eliminar el trabajo infantil. En el caso de Colombia se refirió a que fue registrada como una práctica nacional multisectorial el tema de la caña de azúcar, ya que se identificaron 400 niños involucrados en esta labor y se expusieron los trabajos realizados por las centrales, CTC y CGT, en la participación para la identificación en algunos municipios.

MIGUEL MORANTES - CTC:

En primer lugar felicitó a la doctora Gloria Gaviria por el buen desempeño en su cargo como Presidente de la Comisión de Normas puesto que fueron sesiones bastante complicadas y con mucho trabajo.

Posteriormente, manifestó una preocupación con la falta de resultados en lo que respecta a las conclusiones de la Comisión de Normas, con la excepción de los seis primeros casos. Sin embargo, aclaró que el tema de las conclusiones no era tan problemático, sino la actitud de los empleadores ya que se buscaron excusas para no trabajar normalmente en la OIT, lo que se consideró preocupante para el futuro y que se debería tener una posición un poco más coherente y más democrática en algunos aspectos. Agradeció y felicitó al Señor Ministro, señaló que los trabajadores estaban muy contentos por el nombramiento.

JOSÉ NOÉ RÍOS – MINISTERIO DEL TRABAJO:

Consideró que valdría la pena agregar, principalmente para conocimiento del sector empleador, que la razón por la cual no hubo conclusiones fue porque los expertos no habían llegado a un acuerdo sobre los temas relacionados sobre el Convenio 87, sobre el derecho de asociación.

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

FABIO ARIAS - CUT:

Manifestó que no era que los expertos no hubiesen llegado a un acuerdo, sino que los empleadores cuestionaban la huelga.

JOSÉ NOÉ RÍOS – MINISTERIO DEL TRABAJO:

En este sentido acotó que los empleadores cuestionaban el Convenio 87, porque según ellos no se refería en ningún punto al tema de la huelga, por lo que los empleadores no aceptaban que esta discusión, en el caso de tener que atenerse a dicho Convenio, el tema de la huelga tenga alguna clase de referente porque no consideran que esté incluida, en tanto que los trabajadores consideran que el Convenio 87 incluye como un elemento fundamental el ejercicio de la libertad sindical y el desarrollo de la asociación colectiva y el derecho a la huelga. Refirió que el Gobierno colombiano, ante la disparidad de criterios, ocasiono el no acuerdo para el análisis de los países que fueron llamados por el Convenio, debido a que se había dicho que si no había acuerdo en este punto específico, no debía haber conclusiones. Añadió que por esto solamente hubo conclusiones para algunos países, en tanto que para otros 19 no hubo. Sostuvo que por todo lo anterior el problema quedó latente.

Además, afirmó que valía la pena resaltar que el Gobierno colombiano consideró prudente dejar una constancia en la última sesión la cual me permito leer: “Señor Presidente: el Gobierno de Colombia está comprometido con las normas internacionales del trabajo y las ha implementado, tanto en la aplicación como en la práctica, igualmente ha desplegado enormes esfuerzos, así como compromisos adquiridos con la OIT y somos profundamente respetuosos de la Organización. Consideramos oportuno recordar que en Colombia el derecho a la huelga se

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

encuentra consagrado en el artículo 56 de la Constitución política. Este derecho está expresamente relacionado con los principios de solidaridad, dignidad y participación y con la realización de un orden social justo, posiciones todas igualmente contenidas en nuestra Constitución. Independiente de cualquier consideración el derecho de huelga seguirá siendo considerado en Colombia como un mecanismo fundamental en el proceso de la negociación colectiva.” Resaltó que esta había sido la declaración que había hecho el Gobierno Colombiano en la última reunión.

LUIS ALEJANDRO PEDRAZA - CUT:

En primera instancia felicitó al señor Ministro por haber asumido la responsabilidad del Ministerio del Trabajo y lo consideró como algo merecido. También felicitó a la doctora Gloria Gaviria por haber presidido la Comisión de Normas, lo que además constituía un honor para el país y un reconocimiento a su esfuerzo y dedicación en su trabajo con la OIT.

En relación con el informe, recordó a los presentes que en su primera intervención como presidente electo, el doctor Juan Manuel Santos había afirmado que todo aquello que se debiera reformar, se iba a reformar; y en este sentido manifestó que la Central Unitaria de Trabajadores aspiraba a que el Gobierno recién electo del país, en cabeza del señor Presidente, cumpliera con sus afirmaciones, y recomendó a los presentes que no insistan en ir en contra del tema laboral como consideró que había ocurrido en la OIT.

Manifestó que consideraba lo anterior ya que, en primer lugar, en la intervención del sector empleador en la Comisión de Normas, el doctor Echavarría reiteró las preocupaciones y los argumentos de la CUT, al realizar una intervención propia del siglo XVIII en materia de cómo se interpreta la relación capital-trabajo. A esto

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

añadió que irrespetó a la señora Presidenta de la mesa, ya que se salió de control, reclamó un tiempo que no le correspondía e insistió en unas leyes que fueron menos que bienvenidas en la presentación, lo que por otro lado sirvió para unir más al sector trabajador y lograr la desaprobación de los demás miembros de la mesa.

Posteriormente aseguró que este era un apoyo que los trabajadores recibían con entusiasmo, ya que les estaban dando la razón. Agregó que se debería hablar con la ANDI, ya que si esta era la posición de la organización, o del Consejo Gremial, se debería dar un debate, pero que si por el contrario, era la posición de un abogado asesor, sería otra cosa, lo que tendría que clarificarse.

RAFAEL MEJIA - SAC:

Replicó, solo para hacer claridad, que el Consejo Gremial no tenía asiento en la Comisión de Normas.

LUIS ALEJANDRO PEDRAZA - CUT:

En este sentido, manifestó que este era un asunto que el Gobierno tenía que estudiar. Añadió que no era posible que el Gobierno, representado en el Ministerio, se esforzara por mostrar el trabajo del Gobierno para entrar en la disciplina que exige la OIT y al mismo tiempo se pretendiera decir que la OIT estaba desinformada o despistada y que por estas razones involucraba justamente al Gobierno colombiano en la lista. En este sentido afirmó que la OIT jamás actuaba por despiste o por desinformación. Agregó que consideraba que era uno de los organismos de las Naciones Unidas que más ha trabajado la investigación, más se documenta y más endurece la consolidación de sus procesos para no incluir el error de ser descalificada, o desmentida, y por eso dijo era su conformación

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

tripartita. Por lo que consideró que el Gobierno, al decir que no era justo que se le involucrara en la lista porque se ha hecho un esfuerzo en razón de que en el país hay una oficina, y por lo tanto la OIT se contradice, era un discurso político.

A continuación, se refirió a la sustentación del Gobierno para intentar debilitar la posición de los trabajadores en relación al Convenio 81 sobre inspección del trabajo y de las garantías que se han entregado para que los sectores cumplan, sostuvo que sustentó su información sobre una tesis, sobre la que los trabajadores dijeron que era precisamente el peor de los males. Mencionó que dicha tesis consistía en decir que en Colombia había unos estados dentro del Estado que son las multinacionales y que por la misma razón los inspectores del trabajo no tenían ninguna posibilidad real de ejercer y eran más bien sujetos de uso de los empresarios, por cuanto tenían su propia política, regulación y control sobre la soberanía nacional en el área en la que operan. Resaltó que ya se había expuesto una idea así, y que rezaba que las multinacionales tenían control, tenían transporte exclusivo, facilitaban el transporte para que los inspectores llegasen porque no había otras posibilidades diferentes a esas circunstancias, por lo que les dieron la razón a los trabajadores.

En este sentido manifestó que lo que los trabajadores querían era establecer una realidad que el Gobierno tenía que cumplir. Añadió que el Presidente Santos tenía que jugársela en esta oportunidad, en la que tuvo el apoyo de importantes sectores del sindicalismo, con lo que tampoco se pretendía sugerir una cuenta de cobro por el apoyo. Sin embargo, subrayó que el Presidente tenía que evaluar cómo enderezaba la política en esa materia, por cuanto que era clave que los inspectores del trabajo realizaran su trabajo. Apuntó que por una parte se incumplió, ya que se había dicho que se tenían que nombrar un determinado número, pero el Gobierno había reconocido que no había sido posible y que se tenía otro número. Recalcó que por otra parte los inspectores del trabajo no tenían posibilidad real de ejercer

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

autoridad, ya fuese por la formación, o fuese por el clientelismo que se maneja para la asignación, o bien por la imprudencia del sector empleador.

Indicó que en la sesión se encontraba presente Guillermo Rivera, Presidente Nacional de SINTRAINAGRO, quien en varias oportunidades le ha dicho al Gobierno que el inspector del trabajo en Urabá había manifestado claramente que le debía a los empresarios que lo apoyaron para estar en el puesto, no a los sindicatos, por lo que de esta manera el inspector desconoce todo lo que tenga que ver con los conflictos laborales planteados por el sector bananero en la región de Urabá, lo que adujo era un ejemplo claro de la manera cómo operan estos inspectores.

Adicionalmente, dijo que en ese orden de ideas, mientras el Gobierno no actuase como le correspondiese y entrase a la defensiva, ya que el Ministro había dicho que se ejercería la ofensiva para rescatar las posibilidades de Colombia. Lo anterior, solo se lograría si el norte de la política se modificara, para ello invitó a que los empleadores hagan un gran esfuerzo por el país, ya que no podía ser un tema exclusivamente del Gobierno, sino que también compete a los empleadores que con el gran vocero que tienen en la OIT, del que sostuvo los hizo quedar en ridículo, que podrían esperar.

RAFAEL MEJIA - SAC:

Aseguró que la Comisión Permanente de Concertación tiene como finalidad buscar las soluciones pertinentes y consideró que se debía dejar de discutir y la idea era colaborar para buscar precisamente las soluciones a todos los problemas. Rememoró que por esto, en la administración del ex-Ministro Pardo y el conjunto de Viceministros, se ha estado en permanente contacto, las tres partes, para precisamente buscar soluciones. Adujo que lo más prudente en las mesas de

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

concertación no era hablar mal, ni de las personas, ni de las entidades, sino buscar las soluciones. Añadió que se entendía que la CUT tenía su propia situación, al igual que cada uno de los gremios y cada uno de los ministerios. Posteriormente afirmó que si se entraban en vísperas de un cambio de Gobierno, o en vísperas de un cambio de algunos elementos y personas que conforman ese Gobierno, no se encontrarían las soluciones. Mencionó que el mismo Presidente había dicho que se corregiría lo que habría de ser corregido y se seguiría adelante, además que el país estaba pasando por una situación en el entorno macroeconómico muy buena, al igual que el sector empresarial, la rentabilidad de las diferentes entidades y de los diferentes sectores era muy distinta del sector macro, por lo que se ha hecho un esfuerzo para buscar una mayor creación de empleo, pero que no fuese simplemente empleo transitorio y momentáneo, como se hace en la mayoría de los países hoy en día.

Seguidamente dijo que si se veía entre todos los costos que según las encuestas, como el caso exclusivo de la Sociedad de Agricultores, se tendría que, tanto en el sector agrícola, como los empresarios, como el mismo Gobierno ha dicho, buscar la reducción de costos. Expresó que es necesario, como el mismo Gobierno ha dicho, buscar la reducción de costos, que el problema radica en que los costos en el sector agrícola se llaman fertilizantes y mano de obra y en el sector pecuario concentrados y mano de obra, comparó la situación con la del sector empresarial que no busca reducir la cantidad, calidad ni los ingresos de su sector. Manifestó que desde hace tiempo el Ministro en los meses de noviembre y diciembre de 2013 pudo presenciar, a partir del análisis de las cifras, que se sabía lo que iba a pasar, consecuencia de dichas cifras fue la propuesta de la Sociedad de Agricultores de un incremento del 4.5%, reconoció que este incremento estuvo muy por encima de la inflación pero era la mejor opción en su momento.

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

Posteriormente invitó a los presentes a buscar cómo construir y expresó que lo más fácil después de unas elecciones de Congreso o de unas elecciones Presidenciales es criticar y echarle la culpa a los demás y esto no debe ser así. Opinó que el sector productivo del país debe empezar a buscar todas las perspectivas hacia el futuro. Narró a los presentes que el día 2 de junio de 2014 a las 5:00 p.m. el antiguo director de comunicaciones de la SAC, le preguntó que cómo veía la situación para la segunda vuelta presidencial y él le respondió que quien gane tiene muchas responsabilidades y compromisos y poca gobernabilidad, el sector productivo representado por los gremios tendrá que apoyar al gobierno que quede si queremos que el país salga adelante. Explicó que esto no implica que se esté buscando un cambio de pensamiento de los que estén de acuerdo o en desacuerdo, sino que lo que se busca es salir adelante y en el caso del sector agropecuario reducir la brecha entre lo rural y lo urbano y buscar como tener empleos mejores y sostenibles. Manifestó que este es un momento en que todos tienen que pensar en sacar el país adelante y buscar alternativas en vez de criticar. Reiteró la enorme importancia de la Comisión Permanente de Concertación en el sentido de lo dicho anteriormente.

LUIS ALEJANDRO PEDRAZA - CUT:

Concluyó diciendo que el criterio como centrales es acoger las palabras del Presidente Santos, de hacer equipo, las centrales no están planteando alternativas para desprestigiar o irse en contra del país por razones de orden político, se estuvo exponiendo como en conjunto se logra sacar adelante el país, el presidente Santos la planteo en su discurso de agradecimiento al país por el éxito de su reelección; es el momento precisamente de hacer equipo y para eso se debe hacer un esfuerzo en conjunto con el sector empleador, los trabajadores y el gobierno; afirmó entonces que no se trata de hacer una gran campaña para informar a la OIT que está equivocada.

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

Dijo también que se le había hecho una protesta ante la oficina del ministerio; se sabe que ese no es el camino, se debe dialogar para hacer de la Comisión de Concertación lo que la constitución demanda. Se debe concertar pues esa es la vocación de los presentes y lo que se pretende.

JULIO ROBERTO GOMEZ - CGT:

Inició agradeciendo la oportunidad de estar presente en la reunión, expresó una felicitación especial al doctora Gloria Gaviria por su labor en la OIT, la felicitación la hizo común para el país ya que nadie se podía imaginar que algún día Colombia tendría presencia en la presidencia de la Comisión que es la conciencia política y jurídica de la OIT, siendo la comisión más importante; deseó que hubiera una continuidad en la presidencia, pues la actual presidenta Gaviria, lo hizo con mucha destreza, se sabe que no es fácil estar sentado ahí, cumplió una excelente labor y se consideró el martillo más rápido para aprobar las leyes que salieron de allí.

También felicitó al doctor José Noé Ríos por su designación como Ministro del Trabajo. Agregó que esperaba el mejor entendimiento y sostuvo que él podía contar de antemano con toda la colaboración en el desarrollo de sus actividades así como a todos los integrantes de su equipo.

Hizo una nota sobre el Acta de la sesión anterior la cual entregará a la Secretaría Técnica de la Comisión de Concertación entorno al tema que tuvo que ver con la derogatoria del decreto 2798, él manifestó que expresó su ignorancia sobre el contenido del decreto y a la vez planteó que sí era un acuerdo entre la ANDI y la CUT, era algo que llamaba la atención, pero que en principio no le veía problema.

Dijo que lo que quería manifestar es que leído el decreto, y luego de sostener una conversación con el doctor Rafael Pardo en la cual él le dijo informó que hasta que

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

no se tuviera el texto de un nuevo decreto, no se podía derogar el decreto 2798; esto quiere decir que la CGT estaba en total desacuerdo con la derogatoria del anterior decreto sin que el otro estuviera listo, siendo este un acuerdo con el doctor Rafael Pardo. Una vez dijo lo anterior afirmó que pasaría por escrito una observación a la Secretaría Técnica.

En relación con el desarrollo de la 103ª Conferencia Internacional del Trabajo, cree que esto fue una buena competencia para Colombia, por diferentes razones: en primer lugar, es un hecho trascendente que de los tres sectores se tenga un asiento en el consejo de administración de la OIT desde donde se contribuye a seguir alimentando el tripartismo; en segundo lugar, se rompe el tabú de la lista, manifestó con toda franqueza que si uno está en la lista, está en la lista. Siendo una oportunidad para decirle al mundo lo que está sucediendo frente algún determinado convenio, y esto no es el fin del mundo. En algún momento se llegó a decir que si se está en la lista por el Convenio 81, a pesar que es sobre el tema de inspección del trabajo no tiene la trascendencia del Convenio 87. Se dio un debate que da lugar a que se siga profundizando en la adopción de medidas en lo que tiene que ver en la inspección de trabajo y así realizar una retroalimentación entre todos para concertar qué es lo que se quiere respecto a la inspección del trabajo; siendo válido frente al sector empresarial, el gobierno, el sector sindical y los trabajadores como tal. Esto es algo importante y que se desprende del tema de la famosa lista.

Dio toda la credibilidad al doctor José Noé Ríos y manifestó que le cree por completo, pero le parece también muy atrevido de parte del Presidente de la Conferencia que se atreviera a manifestar que Colombia por siempre permanecerá en la lista, ya que esto no es así porque la lista es un medio y no un fin en sí mismo. Y si hay un entorno favorable respecto a los derechos de los trabajadores no es necesario que Colombia esté involucrada en una lista de países llamados a

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

declarar por ejemplo cuando corresponda, con respecto al convenio 87 o frente al Convenio 169 o al 111, o cualquiera de los convenios de la OIT. El estar en una lista no se podía considerar una amenaza per se sobre el país.

Dijo que le parece una expresión que esta fuera de lugar y manifestó estar de acuerdo con el compañero Luis Alejandro Pedraza; piensa que muchas de las expresiones usadas por el distinguido señor representante del sector empleador, no obedecen a un consenso de todo el sector, por ejemplo en lo que tiene que ver con el derecho de huelga, el Gobierno es claro y se ha planteado aquí que se tiene el derecho consagrado por la Constitución: ¿cuál es el problema en que esto sea reconocido como un derecho, inherente a los derechos de los trabajadores y que hace parte integral del Convenio 87? No puede haber libertad sindical, no puede haber derecho a la organización, ni a la negociación colectiva y expresar que no existe y está implícito el derecho a la huelga y en ese mismo contexto la contradicción se genera porque ciertos voceros del sector empresarial sin atreverse a decir que todos, creen que la Comisión de Expertos deben ser una especie de grupo sin contenido y criterio político, es imposible hacer un análisis de la situación en diferentes lugares del mundo sin un mínimo de criterio político, eso no se le puede pedir a la comisión de expertos, que pueda en un momento dado conceptuar sobre una determinada situación, eso es cortarle los brazos y las piernas al grupo de expertos y haría inocua su actividad como tal en el seno de la Organización Internacional del Trabajo.

Dijo que en general fue una Conferencia donde hubo el debido respeto en las intervenciones; cuando intervino el representante de los empresarios fue escuchado, más allá si se está o no de acuerdo con sus planteamientos; lo mismo ocurrió cuando intervino el señor ministro José Noe Ríos, al igual que ocurrió con la intervención del delegado de los trabajadores. Por lo tanto, manifestó que hubo un acompañamiento y dijo algo que planteó con anterioridad el director general de la

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

OIT en una reunión final en la que sostuvo que quedaba bien impresionado primero por el carácter fraternal y unido de los representantes de las tres centrales obreras y la Confederación Democrática de Pensionados; dijo también que llamaba mucho la atención que Colombia fuera presidente de la Comisión de Normas; se les solicitó el envío de una misión de la OIT para evaluación de las recomendaciones de la misión de alto nivel que visitó Colombia en Febrero del año 2011; dijo también que es de conocimiento general que para este tipo de actividades es necesario el visto bueno del gobierno, no puede la OIT por el camino del medio, decidir que va a venir una comisión de evaluación sin contar con el visto bueno del gobierno, por lo tanto se le solicitó al señor ministro la autorización para evaluar cuáles fueron las recomendaciones, cuál ha sido la evolución de esas recomendaciones, pues él pensó que eso no le hace ningún daño al país por el contrario es una gran oportunidad de informarle a la organización internacional del trabajo sobre los avances que se presentan, sobre qué aspectos no se ha logrado mayor avance como país, para trabajar en esa dirección. Terminó su intervención agradeciendo el espacio concedido para la misma.

FABIO ARIAS - CUT:

Inició su intervención al decir que en la CUT se ha valorado de forma negativa lo ocurrido en la última Conferencia y obviamente no se estuvo de acuerdo con la decisión de los empleadores, que de ahora en adelante no se puede hacer nada sin aceptar que el derecho a la huelga de los trabajadores no hace parte de los derechos; en el informe presentado se precisó sobre este tema.

Continuó su intervención al decir que el asunto principal era llamar la atención sobre el derecho a la huelga, lamentó la ausencia del doctor Echavarría, pues en la anterior Conferencia se discutió con él sobre este punto, causando una gran molestia por parte del doctor Echavarría al final de la sesión; habló sobre lo

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

importante que sería que los empleadores reflexionaran sobre el acompañamiento que realizan sobre esa tarea, que no habla bien de ellos como una parte específica de una democracia. El aspecto principal del porque hoy están en contra del derecho constitucional de la huelga es que quieren acabar con la OIT, en especial con su instrumento de control y evaluación de seguimiento de la comisión; él expresó que esa batalla no habla bien de los empresarios, ni del mundo y muchos menos de Colombia, por lo cual deberían revisar y reflexionar sobre lo anterior. El doctor Echavarría más allá de la situación que se desee expresar, no lo hace bien, en especial si él se considera colombiano y si se considera que hay una constitución y una ley tiene que defenderse.

En definitiva si quieren acabar con la OIT lo podrían lograr, sin embargo se insistió en que los gobiernos del planeta; hacen muy bien como los gobiernos de Colombia, Argentina, Brasil, Venezuela, Uruguay y China, que por fortuna tienen otra posición al mantener un criterio democrático entre los miembros. A los empleadores no les va a quedar bien sostener la posición empresarial que han tenido hasta el momento.

JHON JAIRO DIAZ - CDP:

Mencionó que los miembros de la Confederación han acudido al despacho del Ministro para exponer un planteamiento que se dejó sentado en la oficina en la OIT respecto de la participación de los pensionados. Se consideró muy importante el poder participar de esta reunión, en especial para poder observar la oportunidad que tienen estos convenios internacionales sobre la seguridad social, pero además de su importancia lo que se planteó con respecto a esa seguridad social, pues si se desea fortalecer debe existir una verdadera cohesión social lo que significa que debe haber una verdadera distribución de beneficios para todos, dentro de los cuales están los pensionados colombianos para que exista un crecimiento

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

sostenible, para que haya más seguridad social con beneficios en todo los niveles, siendo lógico que exista una verdadera política social en el país; se planteó en el documento lo que establece el Convenio 202 de la OIT, en especial el Convenio 102 porque es el requerir de una política con verdadero diálogo social, siendo en este punto donde se entra a mirar que esa política social tiene que ver con los pensionados y los jubilados; donde se habla mucho de la protección al salario mínimo, pero las decisiones que a veces se toman no tiene nada que ver con los pensionados, y se piensa que es muy importante que se pueda conocer del Gobierno Nacional en que va, aunque el señor presidente ya lo ha tocado y en la reunión que hubo con los pensionados en COMPENSAR se planteó la rebaja del 12% al 4% al aporte de la salud, pero también se debe empezar a hablar en esta Comisión de Concertación sobre lo que tiene que ver con el proyecto de ley que fue parte del acuerdo de diciembre del año pasado, sobre la aplicación del principio de favorabilidad para el aumento de las mesadas, toda vez que éstas están perdiendo poder adquisitivo respecto al incremento del salario mínimo.

JOSÉ NOÉ RÍOS – MINISTERIO DEL TRABAJO:

Celebró las intervenciones de los tres Presidente de las centrales de trabajadores y del Presidente de la SAC y del Consejo Gremial. El Gobierno hará un gran esfuerzo por crear un plan de trabajo y continuar trabajando como se ha venido haciendo, es decir, llegando a acuerdos respecto a todas las iniciativas que se tengan, revisar proyecto por proyecto, y corregir lo que haya que corregir. Expresó que considera importante que se tenga la disposición para seguir trabajando.

Respecto del tercer punto del Orden del Día es el análisis sobre el marco normativo de la formalización laboral. Expresó que todos tienen conocimiento del hecho que fue derogado el decreto 2798; hubo mucha especulación frente a lo que iba a pasar y la posibilidad de que el Gobierno fuera a sorprender con un decreto no

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

consultado. Manifestó que el deseo del Gobierno Nacional es plantear aquí que pueden tener la absoluta certeza que la nueva reglamentación a nivel laboral se hará de manera concertada con ustedes, se está trabajando en un proyecto, que se va atraer a la Comisión para someter a consideración, se tendrá un periodo para analizarlo para luego debatirlo en la mesa hasta encontrar un acuerdo, pero se hizo un llamado a los empresarios y a los trabajadores en el sentido que se debe transitar el camino de la concertación ya que esto es una responsabilidad que se tiene, al igual que es un deber que se debe cumplir.

Aseguró que el tema de las investigaciones y las multas era algo molesto, ya que no se tenía ningún interés en el tema de las multas, además es un factor que a la larga no estaban solucionando, por lo que lo lógico era concertar con las partes y llegar acuerdos. Agregó que lo que deseaba decir en público es que no va haber un decreto del Gobierno que no sea traído a esta mesa, para hacer un esfuerzo que aquí se llegue a un consenso sobre ese tema.

Enseguida informó que se pasaba al siguiente punto, el de proposiciones y varios, por si algún miembro tiene un tema que proponer.

LUIS ALEJANDRO PEDRAZA - CUT:

Inició su intervención diciendo que estaba de acuerdo en que esta es la oportunidad para iniciar un nuevo proceso, en este nuevo Gobierno y concentrar los esfuerzos en mejorar el mundo de trabajo, por lo cual se respeta ese esfuerzo de concertar ese nuevo decreto.



**COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN
DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES
SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL**

JOSÉ NOÉ RÍOS – MINISTERIO DEL TRABAJO:

Informó que la próxima reunión será el 11 de julio y agradeció a todos los presente.

Levantó la sesión.